

LIQUIDACION PT



Asegurado	MONTERO ROJAS, ALBERTO LEIRO		
-----------	------------------------------	--	--

Siniestro	125700287	Placa	S02467
-----------	-----------	-------	--------

Pagos y reembolsos	\$	214.523.452
Descuentos	\$	212.315.452
Total giro Asegurado	\$	2.208.000

Pagos y Reembolsos	Valor Base Indemnización	\$	170.000.000
	Valor Total de Accesorios	\$	44.523.452
	Reembolso % de Impuestos y SOAT (Traspaso)	\$	-
	Valor Reembolso Servicio Grúa	\$	-
	Valor Reembolso Parqueadero	\$	-
	Gastos de Movilización	\$	-
	Total Pagos y Reembolsos	\$	214.523.452
Descuentos	Valor de Deducible Aplicado	\$	-
	Valor Proyectado Deuda con Financiera	\$	-
	Valor Primas Pendientes	\$	-
	Anticipos	\$	212.058.328
	Valor Salvamento	\$	-
	Valor Trámites de Tránsito	\$	257.124
Total Descuentos		\$	212.315.452
Total a Pagar		\$ 2.208.000	

*ART 1070 CC

A Favor de:	Nombre	Documento	Valor
Asegurados	MONTERO ROJAS, ALBERTO LEIRO	71.782.317	\$ 2.208.000
Beneficiarios	0	0	\$ -
Observaciones de la Liquidación	* Esta liquidación está sujeta a verificación por parte del área de cartera, por lo que al haber primas pendientes al momento del desembolso de la indemnización, éstas serán descontadas del respectivo pago.		

*Art. 1070.Prima devengada. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1119, el asegurador devengará definitivamente la parte de la prima proporcional al tiempo corrido del riesgo. Sin embargo, en caso de siniestro total, indemnizable a la luz del contrato, la prima se entenderá totalmente devengada por el asegurador. Si el siniestro fuere parcial, se tendrá por devengada la correspondiente al valor de la indemnización, sin consideración al tiempo corrido del seguro.